



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E

INSTITUCIONAL MEGA CORDERO MORAN SERVICES S.A.

CESION DE ACCIONES

OTORGA: PATRICIA ELIZABETH CORDERO MORAN

A FAVOR DE: EDGAR BENJAMIN ESPIN ASTUDILLO

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 27 días del mes de Agosto del año 2015, en la celebración del presente contrato de cesión de acciones, intervienen: por una parte, La señora PATRICIA ELIZABETH CORDERO MORAN, portadora de la cédula de ciudadanía N° 210016801-8, a quien para efectos de este contrato se le denominará la CEDENTE; y, por otra parte, el señor EDGAR BENJAMIN ESPIN ASTUDILLO, portadora de la cédula de ciudadanía N° 210001725-6, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana y hábiles conforme a derecho para contratar y obligarse, mismos que convienen en suscribir el presente documento contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora PATRICIA ELIZABETH CORDERO MORAN, es legítima propietaria de un paquete de acciones en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL MEGA CORDERO MORAN SERVICES S.A.**, misma que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana – Coca, provincia de Orellana.

SEGUNDA: CESION.- Con este antecedente,

La señora PATRICIA ELIZABETH CORDERO MORAN, de su paquete accionario que tiene dentro de la compañía antes mencionada, CEDE a perpetuidad UNA ACCION de un valor de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor EDGAR BENJAMIN ESPIN ASTUDILLO.

TERCERA: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Mutuamente las partes aceptan la presente cesión de acción que están haciendo por este documento, para constancia y ratificación, las partes lo suscriben en el día y lugar antes indicado.

CUARTA: AUTORIZACION.- Las partes autorizan a la Gerencia de la Compañía, proceda a efectuar los registros pertinentes en la documentación interna de la Compañía, así como, el Registro del Nuevo Accionista y acción cedida, en la Superintendencia de compañías.

Firman las partes.

SRA. PATRICIA E. CORDERO MORAN

CEDENTE

SR. EDGAR BENJAMIN ESPIN ASTUDILLO

CESIONARIO

